



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL XXXVIII CONGRESO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIAS Y EJECUTIVAS DE TURISMO FIASEET.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- De interés Nacional la realización del XXXVIII Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Empresarias y Ejecutivas del Turismo FIASEET.

ARTÍCULO 2°. Exhortar al Poder Ejecutivo a la adopción de las medidas que correspondan para dar cumplimiento a lo declarado por la Honorable Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 3°. Remitir copia de la presente Declaración a la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), a la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, a la Itaipú Binacional y al Municipio de Ciudad del Este, para su toma de razón a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. De forma.

*A*